



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1100
SALTA, 16 de agosto de 2022
Expediente N° 10.025/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Rafael LOPEZ MORALES – DNI N° 30.222.940; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con el Sr. López Morales, para ampliar dos (2) horas la locación de servicios prestada en esta Facultad durante el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022 y se adiciona a la suma mensual pactada el monto de Pesos Once mil trescientos doce (\$ 11.312,=) durante el mencionado período.

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

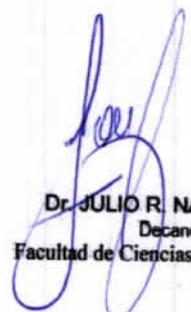
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Sr. Rafael López Morales, D.N.I. N° 30.222.940 – CUIT N° 20-30222940-7, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al día 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 430/2021 y Res. CS N° 145/2022.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia Sr. López Morales, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales